

**INFORME DE AUDITORIA N° 01/2024****A) ORIGEN DE LA AUDITORÍA**

✓ En cumplimiento al Plan Anual y Cronograma de Trabajo del Ejercicio Fiscal 2024 aprobado según Resolución N° 413/2023/DG/SG **"Por el cual se aprueba el Plan Anual de Trabajo de Auditoría para el periodo 2024"**. Se procedió a evaluar el grado de Implementación del MECIP 2015 Institucional del periodo 2023.

B) OBJETIVO DE LA AUDITORÍA**Objetivo General**

✓ Evaluar el grado de Implementación del MECIP 2015 Institucional 2023

Objetivos Específicos

- ✓ Verificar y controlar las documentaciones, informes presentados como evidencias de implementación
- ✓ Verificar que los mismos cumplan o correspondan al criterio evaluado
- ✓ Establecer las fortalezas y debilidades
- ✓ Verificar el cumplimiento del cronograma de trabajo
- ✓ Elevar las sugerencias para el mejoramiento

C) DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES

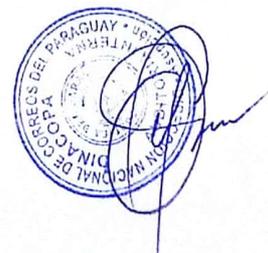
- ✓ Ley N° 1626/00 "De la Función Pública"
- ✓ Ley N° 4016/2010 "Por la cual se crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)"
- ✓ Resolución CGR N° 425 del 09 de mayo de 2008, por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay MECIP, como marco de para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República (CGR).
- ✓ Resolución CGR N° 377 del 13 de mayo del 2016, por la cual se adopta como marco, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno de las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, la Norma de Requisitos Mínimos (NRM) para un Sistema de Control Interno (SCI) MECIP 2015.
- ✓ Resolución CGR N° 147/19, por la cual se aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez, a ser utilizada en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno (SCI) MECIP 2015
- ✓ Resolución AGPE N° 326 de fecha 17 de octubre del 2019, por el cual se adopta la Norma de requisitos mínimos y Matriz de evaluación MECIP 2015.

D) ALCANCE DE LA AUDITORÍA

- ✓ Periodo de verificación y evaluación correspondiente al 2023

E) AUDITORES DESIGNADOS

- ✓ C.P. Delcy A. Fernández
- ✓ C.P. Graciela Pintos
- ✓ Lic. Josefina Rodríguez
- ✓ C.P. Luz Marina Sosa
- ✓ Tec. Edith Landaída
- ✓ Lic. Iramaia Rodríguez
- ✓ C.P. Fabián Duarte
- ✓ Lic. Mirtha Orrábalis



F) PROCEDIMIENTOS, VISUALIZACIONES, HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

PROCEDIMIENTOS

- ✓ Verificación de documentaciones existentes en el Portal MECIP de la Auditoría General del Poder Ejecutivo.
- ✓ Medir el cumplimiento a través de la Matriz de Evaluación por niveles de Madurez MECIP 2015.

Para la evaluación del MECIP 2015 Institucional, se han tenido en cuenta los parámetros de interpretación de la Matriz de Evaluación de los Niveles de Madurez del Sistema de Control Interno MECIP 2015, que son los siguientes:

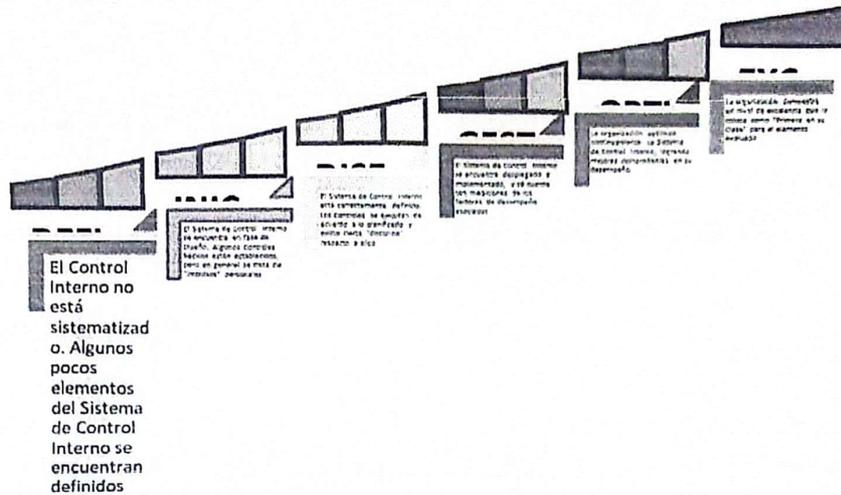
Interpretación de Niveles de Madurez		
Valoración	Situación	Nivel de Madurez
0 0,99	El Control Interno no está sistematizado. Algunos pocos elementos del Sistema de Control Interno se encuentran definidos	Deficiente
1 1,99	El Sistema de Control Interno se encuentra en fase de Diseño. Algunos Controles básicos están establecidos, pero en general se trata de "impulsos" personales	Inicial
2 2,99	El Sistema de Control Interno está correctamente definido. Los Controles se ejecutan de acuerdo a lo planificado y existe cierta "disciplina" respecto a ellos	Diseñado
3 3,99	El Sistema de Control Interno se encuentra desplegado e implementado, y se cuenta con mediciones de los factores de desempeño asociados	Gestionado
4 4,99	La organización optimiza continuamente su Sistema de Control Interno, logrando mejoras comprobables en su desempeño	Optimizado
5 5	La organización demuestra un nivel de excelencia que la coloca como "Primera en su Clase" para el elemento evaluado	Excelencia

Fuente: Res. N° 147/19 CGR

Criterios de Valorización Intermedios (por nivel)	
Valoración	Criterio
bajo (b)	cuando la realidad de la organización coincide básicamente con las situaciones descritas para ese nivel de madurez
medio (m)	cuando la realidad de la organización se encuentra entre las situaciones descritas para ese nivel de madurez y el siguiente nivel
alto (a)	cuando la realidad de la organización se encuentra próxima a las situaciones descritas para el siguiente nivel de madurez pero no lo alcanza en su totalidad

Fuente: Res. N° 147/19 CGR





La evaluación documental se ha realizado en base a la carga de documentos respaldatorios (evidencias) a través del Portal MECIP de la AGPE habilitado para el efecto; la cual estuvo a cargo de la Coordinación del MECIP institucional.

Tras la verificación y análisis de cada componente correspondiente a la Matriz de Evaluación por Nivel de Maduración del Sistema de Control Interno MECIP 2015, el resultado es el siguiente:

Evaluación del Nivel de Maduración del Sistema de Control Interno (SCI) - MECIP:2015

Ambiente de Control	3,63	B	Gestionado
Control de Planificación	3,45	B	Gestionado
Control de Implementación	3,35	B-	Gestionado
Control de Evaluación	3,48	B	Gestionado
Control para la Mejora	3,20	B-	Gestionado

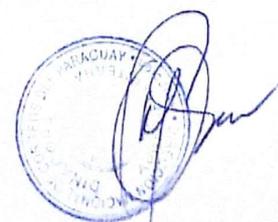
- Al evaluar los diferentes componentes, El Nivel Global de Madurez a nivel Institucional arrojada por la Matriz de Evaluación fue el siguiente:

SCI CONSOLIDADO	3,45	B	Gestionado
------------------------	-------------	----------	-------------------

Se adjunta al informe la Planilla Matriz de Evaluación del Nivel de Maduración del periodo 2023, correspondiente a la DINACOPA, sujeta a evaluación por la Auditoría General del Poder Ejecutivo.

OBSERVACIONES:

A partir del análisis de los documentos visualizados en el portal MECIP, se detallan los hallazgos visualizados en cada componente



Ambiente de Control

La NRM señala que:

La institución debe propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional de la institución manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal y la finalidad social del Estado.

Observaciones: Se evidenció la Política de Control Interno Res. 1399-2022-DG-SG.
Falta de socialización de Gestión de Riesgos.

Control de Planificación

La NRM señala que:

La institución debe determinar el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de su misión, visión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

Observaciones: Se visualiza el Manual de Funciones actualizado Res. 926/2022/DG/SG/DPP Estructura Organizacional y Organigrama Funcional DINACOPA.
Falta Manual de Procedimientos.

Control de Implementación

La NRM señala que:

Abarca las acciones establecidas por la institución, mediante políticas y procedimientos, orientados a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la organización.

Observaciones: se visualiza la definición de Políticas Operacionales y Resolución N° 1398.
Falta difusión de la Política Operacional.

Control de Evaluación

La NRM señala que:

La organización debe definir, desarrollar y ejecutar evaluaciones sistemáticas para determinar la suficiencia y adecuado funcionamiento de los componentes de control interno.

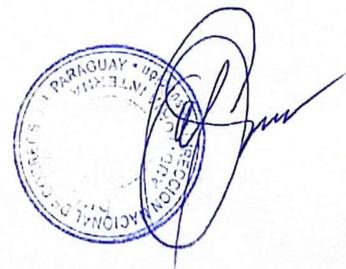
La Auditoría Interna Institucional sigue implementando el Plan de Trabajo Anual para la realización de auditorías del sistema.
Falta establecer Tablero de Indicadores de evaluación.

Control para la Mejora

La NRM señala que:

La institución debe mejorar continuamente la efectividad del Sistema de Control Interno mediante el uso de los resultados de las auditorías, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas y el análisis crítico de la alta dirección.

Se ha realizado el análisis crítico del Sistema de Control Interno en base a un cuestionario.
La AI ha realizado el seguimiento de los Planes de Mejoramiento
Se ha realizado la medición de las acciones de mejora.



RECOMENDACIONES

Complementar los documentos no visualizados correspondientes a la Evaluación del Sistema de Control Interno MECIP 2015 para el siguiente periodo, y cumplir con los criterios establecidos en la Matriz de Evaluación del Nivel de Maduración.

Evidenciar la socialización al funcionariado que incluya el tema de la Política de Control Interno.

Se sugiere seguir con las socializaciones de las políticas institucionales al funcionariado.

Actualizar las políticas operacionales y evidenciar las mismas.

Se sugiere poner énfasis en la importancia y seguimiento en los niveles superiores en la implementación del MECIP – Modelo de Estándar de Requisitos Mínimos 2015 y en el control posterior de las actividades institucionales.

G) CONCLUSIÓN

Esta Auditoría Interna concluye, que debe mejorar el Control Interno a nivel organizacional y procedimental, en cumplimiento con los criterios establecidos en la Matriz de Evaluación del Nivel de Maduración de acuerdo a los criterios establecidos del MECIP 2015.

Es nuestro informe.


Lic. Mirtha Orrábalis, Jefa
Auditoría Interna